

Por resolución de Gerencia del 25 de noviembre de 2025 se convocó procedimiento de Comisión de Servicios para la cobertura del puesto de Gestor Responsable del Servicio de Gestión de la Investigación (OTC), código PF329, adscrito a los Subgrupos A2/C1. Este procedimiento se declaró desierto por resolución de Gerencia del 9 de diciembre.

Siendo urgente e inaplazable la cobertura del mismo, la Gerencia, previa comunicación a la Junta de Personal de Administración y Servicios, convoca un procedimiento público excepcional de **Atribución Temporal de Funciones** para su cobertura, rigiéndose por las siguientes normas:

1. Las características del puesto son las que constan en la Relación de Puestos de Trabajo vigente: CD 20; C.E. 8.653,68 € anuales; TP: N; Cuerpo: EX11; Grupo: A2/C1; formación específica: conocimiento de inglés B1.
2. Los requisitos de participación son:
 - Ostentar la condición de funcionario de carrera y encontrarse en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, excepto la de suspensión firme de funciones, en la Universidad de León.
 - Pertener a cuerpo o escala de la misma especialidad (Administración).
 - Estar adscrito, **excepcionalmente, al subgrupo C2**.
 - Cumplir el requisito de la formación específica.
3. La instancia se presentará en el modelo de solicitud que se publica con la convocatoria, debiéndose acompañar a la misma la documentación relativa a los méritos que se contemplan en el Reglamento para la provisión por concurso de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de León, relativos a la Fase General, y la documentación acreditativa del cumplimiento de la formación específica.
4. La documentación correspondiente a los méritos que ya consten expresamente en el expediente personal no precisa ser aportada, pero sí debe hacerse una Relación de los Méritos que se aleguen para su valoración. Los méritos que no figuren en esta Relación no serán valorados.
5. Las solicitudes se presentarán en el plazo de **3 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la web de la Universidad de León, a través de su Sede Electrónica.
6. El procedimiento de adjudicación incluirá una valoración de los méritos previstos en el Baremo del concurso de traslados abierto y permanente de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y la aplicación de éste para realizar la propuesta de adjudicación. La valoración la realizará una Comisión formada por dos representantes de la Gerencia y dos de la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
7. Realizada la valoración de méritos, la Gerencia decidirá la adjudicación del puesto entre los tres candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación.
8. Al adjudicarse el puesto a un funcionario del subgrupo C2, únicamente podrá percibir el complemento de destino máximo del intervalo de su escala (nivel 18) y el salario base será el correspondiente a la Escala Auxiliar. El resto de retribuciones serán las correspondientes al puesto adjudicado.
9. La Atribución Temporal de funciones se mantendrá, como máximo un año prorrogable por otro año, hasta la cobertura mediante procedimientos legalmente establecidos o hasta que se produzcan circunstancias o razones de servicio que aconsejen su finalización.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	uqRS6oR5fTPfDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	11/12/2025 17:36:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uqRS6oR5fTPfDvU6o3uOVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		